

**Centro de recursos de canales indirectos**

|  |
| --- |
| **Descripción**El Procedimiento de designación de proveedor externo de alto riesgo detalla los requisitos relacionados con la identificación de terceros de alto riesgo, la implementación de controles para mitigar los riesgos asociados a ellos y gestionar las relaciones comerciales de manera adecuada. Los terceros de alto riesgo incluyen a aquellas personas que pueden actuar en nuestro nombre o interactuar con funcionarios públicos, entidades públicas o profesionales de la salud. |

**Procedimiento de designación de proveedor externo de alto riesgo**

**¿Esto de qué manera lo beneficia?**

Este procedimiento lo ayudará a identificar y mitigar el riesgo proveniente de terceros a través de controles y procesos definidos. Además, aplicar los controles y los procesos mencionados en el presente lo ayudará a cumplir con los requisitos de cumplimiento de los fabricantes.

**Instrucciones**

1. Personalice las secciones resaltadas del Procedimiento de designación de proveedor externo de alto riesgo.
2. Aplique este procedimiento a proveedores nuevos y existentes para determinar si el proveedor nuevo es abarcado por este procedimiento.
3. Comunique el procedimiento a los empleados correspondientes, específicamente a aquellos que identifiquen nuevos socios comerciales, gestionen relaciones comerciales o sean responsables de emitir pagos a proveedores.
4. Capacite a estos empleados sobre cómo se aplicará y ejecutará el procedimiento en el futuro.

**Otra documentación para tener en cuenta**

* Guía para contratar un proveedor externo de alto riesgo

\* Tenga en cuenta todos los códigos de industria locales (p. ej., AdvaMed) y todas las leyes locales a la hora de interactuar con profesionales de la salud o funcionarios públicos.

*Versión 1.0*

**PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE PROVEEDOR EXTERNO DE ALTO RIESGO**

Los controles y procesos de terceros son herramientas críticas para mitigar el riesgo que los terceros pueden representar para la empresa. Los siguientes pasos deben aplicarse a cada tercero alcanzado por este procedimiento.

**PROVEEDOR EXTERNO DE ALTO RIESGO**

Si bien todos los socios comerciales pueden presentar un riesgo para la empresa, a los fines de este procedimiento, los terceros de alto riesgo (HRTP, High Risk Third-Parties) son aquellos terceros que:

* Actúan en nuestro nombre o representan a **[inserte el nombre de la empresa]**.
* Prestan servicios en nuestro nombre. O
* Interactúan con funcionarios públicos, entidades públicas o profesionales de la salud (HCP, Healthcare Professionals) durante la prestación de servicios a la empresa. Ejemplos de dichos terceros incluyen, entre otros, agentes aduaneros, agentes de viajes, proveedores que brinden asistencia con el registro de productos, proveedores de servicios legales, asesores tributarios y proveedores que asistan con las licencias y los permisos.

Este procedimiento no se aplica a subdistribuidores/subagentes. Para los subdistribuidores/subagentes, consulte el Procedimiento de designación de subdistribuidores/subagentes.

**DILIGENCIA DEBIDA, CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN**

Antes de que cualquier tercero de alto riesgo comience a prestar servicios a la empresa, se deben cumplir los siguientes pasos:

1. **Diligencia debida:** Una vez que se identifica a un tercero como tercero de alto riesgo, se debe hacer la diligencia debida con respecto a la persona o la entidad. La evidencia de la realización de la diligencia debida se debe conservar. Estos procedimientos de diligencia debida del tercero, ya sea que los lleve a cabo un empleado de la empresa o un proveedor de servicios designado, deben incluir:
	1. Documentación de la necesidad comercial y las calificaciones del tercero de alto riesgo.
	2. Búsquedas de antecedentes, comprobación de la reputación y de los medios adversos utilizando Internet, registro de la personería jurídica, confirmación del beneficiario final y comprobación del crédito.
2. **Contratación:** Se debe celebrar un contrato legal o un acuerdo por escrito válido entre la empresa y cada tercero de alto riesgo antes de la prestación de servicios. El contrato debe:
	1. Ser firmado en nombre de la empresa por **[inserte el puesto]**.
	2. Definir claramente las entidades contratantes, los servicios que serán prestados por el tercero de alto riesgo y el plazo del contrato.
	3. Reflejar todos los honorarios, los costos o los precios correspondientes que se cobrarán y las condiciones de pago.
	4. Incluir términos y condiciones antisoborno y anticorrupción (ABAC, Anti-bribery Anti-corruption). Consulte la Guía para contratar un proveedor externo de alto riesgo para obtener instrucciones adicionales de contratación.
3. **Incorporación:** Después de la diligencia debida y la contratación, se puede incorporar al tercero de alto riesgo. Los empleados responsables deben recibir el nombre, la dirección, la información bancaria, las condiciones de pago, la documentación de la diligencia debida y el contrato firmado del tercero de alto riesgo para activar al nuevo tercero de alto riesgo.

**PAGOS, MANTENIMIENTO DEL PROVEEDOR Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

1. **Pagos:** El pago a los terceros de alto riesgo debe examinarse más que los pagos a otros terceros. Antes de aprobar cualquier pago a un tercero de alto riesgo, toda la documentación relevante (lo que incluye factura, documentos de respaldo y solicitud de pago) deberá ser revisada por **[inserte el puesto]**. Solo después de documentar las aprobaciones de estas personas por escrito se podrá emitir el pago. Los pagos solo deben ser emitidos directamente a la persona o la entidad que figura en el contrato del tercero de alto riesgo.
2. **Mantenimiento del proveedor:** Todos los terceros de alto riesgo deben ser evaluados al menos **[inserte el período de tiempo]** para asegurar que i) sus servicios cumplen las expectativas comerciales y de cumplimiento de la empresa, ii) sus servicios todavía son necesarios para la empresa y iii) no ha habido cambios importantes que afectarían el resultado de la diligencia debida realizada inicialmente (por ejemplo, cambio en la composición del capital social). Específicamente, al momento de la evaluación:
	* + 1. **[inserte el puesto]** debe evaluar si la empresa ha pagado al tercero de alto riesgo por algún servicio dentro del año anterior. La falta de actividad de pago puede indicar que los servicios de este tercero de alto riesgo ya no son requeridos y que puede ser desactivado.
			2. El **[inserte el puesto]** debe determinar, a través de la investigación y el conocimiento del tercero de alto riesgo o conversaciones con los empleados que gestionan la relación con el tercero de alto riesgo, si ocurrieron eventos que necesiten una actualización
			de la diligencia debida previamente realizada.
3. **Rescisión del contrato:** Al momento de la rescisión del contrato del tercero de alto riesgo, el tercero debe ser notificado, el contrato debe declararse sin vigencia y el tercero de alto riesgo debe ser desactivado (es decir, puesto en espera de pago) después del plazo legal de preaviso. Es posible que la empresa también deba notificar a sus fabricantes. Las siguientes circunstancias (entre otras) pueden, a criterio del **[inserte el puesto],** requerir la rescisión del contrato del tercero de alto riesgo:
	* + 1. Incumplimiento de cláusulas contractuales, incluidos los términos y condiciones de ABAC.
			2. Conocimiento de cuestiones de reputación o medios de comunicación adversos.
			3. Desempeño insuficiente o incumplimiento de metas u objetivos.
			4. Decisión de que los servicios del tercero de alto riesgo ya no son requeridos.

**PREGUNTAS Y DUDAS**

Si tiene preguntas sobre cómo aplicar el procedimiento detallado en este documento o dudas sobre algún proveedor externo de alto riesgo, deberá planteárselas a su supervisor o **[inserte el puesto]** de inmediato.